

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PRODUCTO

MAYO DE 2013

TÍTULO:	Homologación de Instrumentos legales para el Desarrollo del Ecoturismo en Áreas Protegidas.
PARTE CONTRATANTE:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–.
REPORTA A:	Coordinadora del Proyecto.
DURACIÓN:	6 meses (de junio a diciembre de 2,013).

A. ANTECEDENTES:

El proyecto de ecoturismo para fortalecimiento del SIGAP se desprende del área focal de Biodiversidad del Fondo Mundial Para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés, FMAM por sus siglas en español), que busca catalizar la sostenibilidad de sistemas de áreas protegidas de Guatemala. En específico, el proyecto contribuye al Programa Estratégico 1: Financiamiento sostenible para sistemas de Áreas Protegidas a nivel nacional y al Programa Estratégico 3: Fortalecimiento de redes de Áreas Protegidas terrestre.

Este proyecto también se encuentra en el marco del Plan Estratégico Institucional 2011-2015 de CONAP y el Plan de Gobierno 2012-2016:

- Objetivos estratégicos de CONAP: Recuperar y consolidar el SIGAP, expandirle hacia áreas prioritarias y mejorar la efectividad de su gestión; asegurar la conservación y uso sostenible de la megadiversidad biológica de Guatemala, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la misma; mejorar el desempeño de la operación política y funcional del CONAP; fortalecer, ampliar y coordinar efectivamente la participación social y cultivar una efectiva red de alianzas tácticas y estratégicas; integrar en la gestión del patrimonio natural, la mitigación y adaptación al cambio climático y la valorización social de las áreas protegidas, la diversidad biológica y los bienes y servicios naturales que proveen; incrementar y diversificar el financiamiento a la conservación y optimizar las inversiones estratégicas en el SIGAP y en la diversidad biológica; fortalecer la gobernabilidad del SIGAP y el cumplimiento del marco legal para las áreas protegidas y la gestión de la diversidad biológica; y por último incrementar la incidencia en políticas nacionales, sectoriales e internacionales.
- Dentro de los ejes de gobierno que cumple este proyecto se encuentran: Seguridad Democrática y Justicia; Desarrollo Económico Competitivo, Infraestructura Productiva; Desarrollo Social; y Desarrollo Social Sustentable.

El SIGAP, integrado por más de 320 áreas, ocupa alrededor del 32% del territorio del país. Este sistema administrado por el CONAP, protege aproximadamente el 55% de los ecosistemas boscosos del país. En la región del Altiplano Occidental de Guatemala, las áreas protegidas ocupan aproximadamente 2,490km², casi el 2.29% del territorio nacional. Esta región alberga gran variedad de especies endémicas gracias a su variación altitudinal y diversidad de microclimas. El Altiplano Occidental, es la región de Centro América con la más alta diversidad de coníferas con 19 especies en total. Existen dos áreas de endemismo principales en el Altiplano Occidental: La Cadena Volcánica Central y la Sierra de los Cuchumatanes. En ambas regiones los altos niveles de endemismo se mezclan con las milenarias tradiciones de la cultura maya de los habitantes locales. Estos atributos hacen de la región un destino turístico único, que ofrece al visitante una mezcla interesante entre cultura y naturaleza.

Actualmente el SIGAP cuenta con 4 de los 5 destinos turísticos de mayor visitación en Guatemala: el Parque Nacional Tikal, la Reserva de Usos Múltiples Cuenca del Lago de Atitlán, el Parque Nacional Río Dulce y el Parque Nacional Volcán de Pacaya y Laguna de Calderas. Se estima que los ingresos anuales derivados de la visitación de turistas a las áreas protegidas son equivalentes al 13% del presupuesto nacional del país.

El ecoturismo es una oportunidad para lograr la sostenibilidad financiera del SIGAP, en particular de las áreas ubicadas en el Altiplano Occidental. Así mismo, el ecoturismo puede ser utilizado como una herramienta para aumentar los niveles de protección de la biodiversidad en estas áreas.

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “Promoviendo el Ecoturismo para Fortalecer la Sostenibilidad Financiera del SIGAP” es financiado por el Fondo de Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés; FMAM, por sus siglas en español), cofinanciado por Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– Guatemala y ejecutado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo (SPCE-CONAP).

La meta de dicho proyecto es contribuir a la conservación de la biodiversidad de importancia global en Guatemala. El objetivo es fortalecer la sostenibilidad financiera del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP– mediante el desarrollo de nuevos mecanismos financieros en el sector del ecoturismo garantizando la alineación de actividades de ecoturismo con los objetivos de conservación de la biodiversidad. Uno de los principales propósitos del proyecto es lograr que los ingresos percibidos por la actividad turística sean reinvertidos en la protección y desarrollo de las áreas protegidas que los generan.

El proyecto plantea el desarrollo de una experiencia piloto de planificación turística integral en siete áreas protegidas piloto: los Parques Regionales Municipales de Todos Santos Cuchumatán, Astillero de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Astillero de San Marcos, Rey Tepepul en Santiago Atitlán, y Canjulá, Tocapote, los Maijones en Sibinal, San Marcos. También se incluye la Reserva Natural Privada Corazón del Bosque en San Lucía Utatlán y la Zona de Veda Definitiva Volcán de Chicabal.

Se plantea alcanzar el objetivo del proyecto a través de dos grandes resultados tendientes al fortalecimiento del marco jurídico e institucional para la implementación del ecoturismo en áreas protegidas -AP's-, utilizando como experiencia piloto el desarrollo y aplicación de estos marcos en las áreas mencionadas.

El Resultado 1 del Proyecto busca lograr un marco legal y político fortalecido para la implementación del ecoturismo como parte de una estrategia para promover la sostenibilidad financiera del SIGAP. Como parte de las actividades del primer resultado se realizó la propuesta para la actualización de la Política sobre Actividades Turísticas en el SIGAP, después de 12 años de su formulación. Dicha propuesta establece un marco legal moderno y apropiado para regular, orientar y legislar la actividad turística en AP's, permitiendo que los compromisos existentes en torno a la actividad turística sean operados de forma apropiada, respondiendo a las directrices actuales de conservación y protección de la diversidad biológica (y del patrimonio cultural del país) a través de las AP's, así como a las necesidades relacionadas con la sostenibilidad financiera del SIGAP.

Para complementar la propuesta para la actualización de la Política sobre Actividades Turísticas ya realizada, es ahora indispensable la homologación de los instrumentos legales y normativos relacionados con el turismo en el SIGAP que permitan implementarla de acuerdo a las necesidades financieras del SIGAP y del potencial del ecoturismo como fuente de ingresos para la sostenibilidad financiera de las AP's.

C. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Homologar los instrumentos legales y normativos relacionados con el turismo en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

D. REQUISITOS:

1. Profesional con Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Como valor agregado se considerará una especialización en medio ambiente o derecho ambiental.
3. Experiencia en procesos de formulación de políticas públicas y legislación ambiental, de preferencia relacionados con la actividad turística a nivel nacional.
4. Experiencia de coordinación de procesos con actores locales (comunidades, municipalidades, líderes, guardarrrecursos...) en el Altiplano Central y Occidental de Guatemala para alcanzar consensos interinstitucionales.
5. Experiencia de trabajo con instituciones gubernamentales (CONAP, INGUAT, IDAEH, MARN, INAB...).
6. Conocimiento de las dinámicas locales e institucionales en las áreas protegidas.
7. Experiencia en la facilitación de talleres.
8. Habilidades en computación (MS Word, Excel e Internet).
9. Excelentes habilidades interpersonales, de comunicación y redacción.
10. Disponibilidad para viajar.
11. Se calificarán referencias laborales sobresalientes.

E. ACTIVIDADES Y FASES DE TRABAJO:

El / la consultor(a) será responsable de realizar las siguientes actividades:

1. Preparar un Plan de Trabajo y oferta económica detallada a ser discutido con la Coordinadora del Proyecto y la SPCE-CONAP.

FASE I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN:

2. Recopilar, analizar y diagnosticar los instrumentos legales de las diferentes instituciones con mandato para el desarrollo del ecoturismo en AP's, (CONAP, IDAEH, INAB).
3. Identificar vacíos y redundancias entre los instrumentos legales identificados.
4. Solicitar a las instituciones con mandato legal del ecoturismo en AP's, insumos y observaciones sobre los instrumentos legales existentes para cada una.
5. Elaborar un documento de diagnóstico para ser revisado por la Coordinadora del Proyecto y la SPCE-CONAP.

FASE II: DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES:

6. Identificar y analizar estrategias que aumenten la eficiencia en la aplicación de los instrumentos legales con la participación y opinión de las diferentes instituciones con mandato para el desarrollo de ecoturismo en AP's.
7. Elaborar el documento de homologación de instrumentos legales, el cual debe ser revisado por la Coordinadora del Proyecto y la SPCE-CONAP.
8. Analizar y actualizar la propuesta de la Política de Actividades Turísticas en AP's basándose en los resultados del documento de homologación de instrumentos legales.

FASE III: REVISIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS:

9. Socializar y validar la versión preliminar del documento, ya aprobada por la SPCE-CONAP y la coordinación del proyecto, con actores locales e instituciones con mandato legal de desarrollar ecoturismo en AP's en talleres locales y/o regionales.
10. Elaborar la versión final del documento, tomando en cuenta las observaciones de los actores interesados y las instituciones clave. Esta versión debe ser revisada y aprobada por la SPCE-CONAP y la coordinación del proyecto.

FASE IV: PRESENTACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS:

11. Presentar los resultados finales de la consultoría en un evento público en diciembre del 2013

F. CONSIDERACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

1. El Plan de Trabajo y la Oferta Económica deberán ser aprobados por la Dirección del Proyecto y deberá contar con el Visto Bueno de la Coordinadora del Proyecto y de la SPCE-CONAP.
2. Para la elaboración del Plan de Trabajo, el consultor debe tomar en consideración los instrumentos legales existentes en todas las instituciones con mandato legal para el ecoturismo en AP's. La SPCE-CONAP le facilitará los documentos, insumos y contactos que tenga a su disposición.
3. Asistir a una reunión mensual de supervisión de avances con la Coordinadora del Proyecto y con la SPCE-CONAP.
4. Al finalizar cada fase, el consultor deberá asistir a una reunión con la Coordinadora del Proyecto y con la SPCE del CONAP en la cual se deberá presentar un informe de avances de la consultoría y el/los producto/s final/es. Los avances que se presenten deben incorporar apropiadamente, las recomendaciones y requerimientos hechos por el equipo técnico del Proyecto.
5. Presentar memorias de reuniones y talleres realizados debidamente documentadas (listado de asistentes, fotografías...).
6. Participar en la presentación del documento de Homologación de Instrumentos Legales en el taller de presentación de resultados del Proyecto, en diciembre del 2013.
7. De ser necesario, el/la consultor/a deberá planificar, organizar, coordinar, dirigir y facilitar los talleres y reuniones de consulta con los actores clave identificados e involucrados en el tema. Asimismo coordinar giras de campo de socialización, reconocimiento y seguimiento.
8. Se deberán presentar dos copias de los informes de avances mensuales en versión electrónica (CD): una a la Coordinación del Proyecto y una a la SPCE-CONAP; y una copia física a la Coordinación del Proyecto.
9. Entregar a la Coordinación del Proyecto el archivo digital y físico de todas las memorias de las reuniones y talleres elaboradas durante la consultoría, archivado sistemáticamente y en orden cronológico.
10. Al final de la consultoría, se deberá entregar un informe final que incluya los resultados obtenidos de los diferentes eventos desarrollados (incluido el evento público de diciembre 2013), como reuniones y entrevistas; y una base de datos de los diferentes documentos consultados y utilizados. Deben adjuntarse fotocopias o copias electrónicas de los documentos cuando sea posible, o la ubicación física (bibliotecas, centros de documentación, etc.).
11. Coordinar y trabajar en congruencia y estrecha comunicación con otras iniciativas que se estén ejecutando y que por su naturaleza puedan influir en el resultado del documento.
12. De ser necesario, el consultor deberá realizar cualquier otra actividad relacionada con la consultoría en mutuo acuerdo con las partes.

G. PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Plan de trabajo y oferta económica aprobados. **10% del pago.**

FASE I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN: 20% del pago.

2. Documento de análisis, diagnóstico e identificación de vacíos y redundancias de los instrumentos jurídicos existentes que promueven el ecoturismo en el SIGAP.
3. Informe de avance de los resultados requeridos para esta fase, incluyendo memorias de reuniones o talleres llevados a cabo que incluyan las observaciones y comentarios de las instituciones participantes.

FASE II: DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES: 30% del pago.

4. Documento de la homologación de todos los instrumentos legales.
5. Análisis y actualización de la Política de Actividades Turísticas en AP's con los insumos del documentos de Homologación de Instrumentos Legales.
6. Informe de avance de los resultados requeridos para esta fase, incluyendo memorias de reuniones o talleres llevados a cabo.

FASE III: REVISIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS: 30% del pago.

7. Documento final de la consultoría que incluya el análisis de los instrumentos jurídicos existentes que promueven el ecoturismo en el SIGAP y la propuesta de homologación de los mismos. Este documento debe incluir las observaciones de la coordinación del proyecto, de la SPCE-CONAP y de los actores locales y nacionales de las instituciones con mandato legal para promover el ecoturismo en el SIGAP.
8. Informe de avance de los resultados requeridos para esta fase, incluyendo memorias de reuniones o talleres llevados a cabo.

FASE IV: PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS FINALES. 10% del pago.

9. Presentación de los resultados finales de la consultoría en el evento público del proyecto en diciembre 2013.
10. Entrega física y electrónica de la presentación realizada en el evento público del proyecto en diciembre 2013, con resultados del mismo, lista de asistencia y fotografías.

H. PAGOS

El/la consultor(a) deberá presentar una oferta económica por sus servicios, susceptible de negociación. El monto total de la consultoría incluyen los viáticos del consultor para los viajes de los talleres de consulta. Los costos logísticos de los talleres corren a cargo del proyecto. Sobre el monto acordado, se harán los siguientes desembolsos: 10% contra entrega de plan de trabajo; 20% contra entrega del informe de la Fase I sobre diagnóstico de los instrumentos jurídicos existentes; 30% contra entrega del documento de la Fase II homologación de instrumentos legales del ecoturismo en AP's; 30% contra entrega del documento final de consultoría que incluye los comentarios previos de la coordinación del proyecto y del SPCE-CONAP y de las instituciones con mandato legal para promover el ecoturismo en el SIGAP; 10% tras la presentación de los resultados finales en el evento de diciembre 2013, entrega de informe y de la presentación realizada.

I. LOGÍSTICA PARA TALLERES Y REUNIONES:

La logística para talleres de consulta y reuniones deberá coordinarse directamente con la Asistencia Administrativa-Financiera del Proyecto ya que el alquiler de salones y alimentación para dichas actividades correrán por cuenta del proyecto. Los gastos de viáticos y movilización del consultor se incluyen en el monto total de la consultoría.

J. SUPERVISIÓN:

La supervisión del(a) consultor(a) queda a cargo de la Coordinadora del Proyecto y de la SPCE-CONAP.

K. VIGENCIA:

A partir del 1 de junio del 2013 hasta el 15 de diciembre del 2013.

L. CONDICIONES:

Los honorarios serán cancelados contra la entrega de resultados aprobados a satisfacción por la coordinación del proyecto y la SPCE-CONAP, de acuerdo a lo establecido en los incisos “E”, “F” y “G”, contra entrega de factura contable a nombre de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” Nit: 312583-1. En el concepto de la factura indicar “por servicios profesionales (período y productos): 81367 Promoción del ecoturismo para fortalecer las sostenibilidad financiera del SIGAP”. El PNUD extenderá un certificado de exención de IVA por el valor que corresponda.

La propiedad intelectual de todos los productos generados como resultado de esta consultoría (documentos, archivos digitales, fotografías, películas, etc.) serán propiedad del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -PNUD- y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-.

M. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados deberán enviar una oferta técnica y una oferta económica a más tardar el día lunes 20 de mayo de 2013 a las 16:00hrs. Se debe juntar Curriculum Vitae con copia de todas las constancias de soporte. Las ofertas y el CV deben llegar en físico a las oficinas de CONAP y en electrónico a los correos: dmartinez@conap.gob.gt y acalvente@conap.gob.gt

La correspondencia deberá dirigirse a:

Dra. Doris Martínez
Coordinadora del Proyecto
Promoviendo el Ecoturismo para Fortalecer la Sostenibilidad Financiera del SIGAP
Sección de Patrimonio Cultural y Ecoturismo
Departamento de Unidades de Conservación
Proyecto GEF - Ecoturismo / COORDINADORA DE PROYECTO
5ta. Avenida 6-06 zona 1, Edificio IPM, 5to. Nivel, Ciudad de Guatemala